

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**24200** *Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Biotecnología Clínica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de julio de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos publicado por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 19 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 2023),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Biotecnología Clínica por la Universidad Europea de Madrid quedando el plan de estudios estructurado según consta en esta resolución.

Villaviciosa de Odón, 15 de noviembre de 2023.–La Rectora, Elena Gazapo Carretero.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA CLÍNICA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Estructura de créditos del plan de estudios	ECTS
Materias Obligatorias (excepto Prácticas y Trabajo Fin de Máster).	36
Prácticas Académicas Externas.	18
Trabajo Fin de Máster.	6
Créditos totales.	60

Materia	Carácter	Cr. ECTS	Org. temporal
Bases esenciales del Diagnóstico Clínico.	Obligatoria.	12	Semestral.
Herramientas Terapéuticas de la Biotecnología Clínica.	Obligatoria.	6	Semestral.
Investigación clínica. Metodología de la investigación.	Obligatoria.	6	Semestral.
Bioética y transferencia de conocimiento.	Obligatoria.	6	Semestral.
Aplicaciones de la Biotecnología Clínica a las principales patologías humanas. Terapias personalizadas.	Obligatoria.	6	Semestral.
Prácticas académicas externas.	PAE.	18	Semestral.
Trabajo Fin de Máster.	TFM.	6	Semestral.